MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Históricas Batallas de Junín y Ayacucho"

Yunguyo, 30 de julio de 2024.

OFICIO Nº 022-2024-UGEL Y/AGI/INF.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
02F 30 JUL 2024
EXPEDIENTE Nº 7848
HORA: 11:35 FIRMA.

SEÑOR:
Lic. Efraín CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO
(RECURSOS HUMANOS)

PRESENTE.-

ASUNTO: *Solicito uso físico de vacaciones*
REF.: *MEMO. N°07-2024-GRP-GRDS-REP/UGEL/AGI-Y.*

Tengo el agrado dirigirme a usted con la finalidad de manifestarle que al amparo del Decreto Legislativo Nº 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM. y en mérito a la Resolución Directoral Nº 1398-2023-UGELY que aprueba el rol de vacaciones para el año 2024 copia adjunto al presente, el suscrito tengo programado hacer uso de vacaciones a partir del 01-01-2024 al 15-01-2024, el mismo que no hice uso por motivos de que por necesidad de servicio se me suspendió a través del documento de la referencia, por lo cual ***SOLICITO*** *se sirva ordenar a quien corresponda, autorice el uso de mis vacaciones suspendidas a partir del 01 de agosto al 15 de agosto del año en curso, teniendo en cuenta que en la Ley y su Reglamento manifiesta en el* ***CAPITULO IX DE LOS DERECHOS DE LOS SERVIDORES*** *"**Artículo Nº 102.**- Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables.*

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente.

Ing. Martin Rojas Rosas
RESP. INFRAESTRUCTURA
U.E. 308 EDUCACION YUNGUYO

Cc.
Archivo

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº - 1398 -2023-UGELY.

Yunguyo, 29 DIC 2023

VISTO: El Informe N°0244-2023-DRE-P/UGEL-Y-A-RR.HH, Oficio N°090-2023-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y-JAGP; y los documentos que se adjuntan, sobre programación del Rol de vacaciones, del personal de la Sede de la UGEL Yunguyo, para el ejercicio presupuestal del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que con el documento del Visto, emitido por la responsable de Recursos Humanos de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, hace llegar a la Dirección de Administración, el Rol de Vacaciones del Personal Nombrado y Contratado, para su respectiva aprobación con la expedición de la resolución correspondiente;

Que, el inciso d) del Articulo 24, del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público señala "Son derechos de los servidores públicos de carrera gozar anualmente de treinta (30) días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de dos (02) periodos;

Que, el Art.102º del D.S. Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº276, prescribe "Las vacaciones anuales Y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta de dos (02) periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones de servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones según corresponda;

Que, el Art.103º del D.S.Nº005-90-PCM,de igual forma dispone que las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con debida fundamentación;

Estando a lo informado por el Especialista Administrativo I – Personal, visado por el Director del Sistema Administrativo II, del Área de Administración Órgano de Apoyo, Director del Área de Gestión Pedagógica, Director de Gestión Institucional del Órgano de Línea y por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, D. S. Nº 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR**.- En vías de regularización el Rol Anual de vacaciones para el ejercicio Presupuestal del año 2024, del personal Nombrado y Contratado comprendidos en el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276 y Ley 29944 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, a partir del 01 de enero al